



EXP-UNC: 15548/2018

Córdoba,

06 ABR 2018

**Visto:**

El certificado del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos mediante el cual se otorga licencia con arreglo al Cap. VII, Art. 46, Inc. c, del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba), al Profesor **ENRIQUE ROBLES** (Legajo N° 37.497), y

**Considerando:**

La imperiosa necesidad de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo del ciclo lectivo

Las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S. y las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio

Las consideraciones vertidas en el acta correspondiente por la comisión evaluadora de los inscriptos a los efectos de cubrir estas vacantes,

**Por ello:**

**EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

**RESUELVE:**

Art.1°.- Prorrogar con carácter de suplentes, en las horas cátedra de nivel secundario, Cód. 229, desde el 02/04/2018 hasta el 01/06/2018 o mientras el titular permanezca en uso de licencia a:

- **ALEJANDRO AMAYA**, Leg. 44.012, en cuatro (4) hs. de Filosofía III.
- **TRISTÁN FITA**, Leg. 47.733, en cuatro (4) hs. de Filosofía III.
- **ESTEBAN LEIVA**, Leg. 48.231, en dos (2) hs. de Filosofía I.

Art. 2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3°.- Los agentes antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

Mg. GABRIELA A. HELALE  
Secretaría de Asuntos  
Administrativos  
Colegio Nacional de Monserrat  
UNC



Ing. ALDO SERGIO GUERRA  
DIRECTOR  
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

118-18--